

DICTAMEN

Managua, 06 de Junio del 2016

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“FUNDACION EDUCATION PLUS NICARAGUA” (F.E.P.NIC)**, con domicilio en la Ciudad de Granada. Presentada por la Diputada MARIA AUXILIADORA MARTINEZ. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día Primero de Junio de año del 2016.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Programas de educación: Crear un centro de capacitación, recreación y restauración, vocacionales y técnicos para los niños/as en idiomas, tecnologías, valores éticos, morales, librería, promover becas de estudios superiores. b) Arte, Cultura y Deporte: Promover el arte en sus múltiples lenguajes y disciplinas para su conocimiento y su disfrute (artes plásticas, literatura, música etc.). Desarrollando actividades tales como: exposiciones, cursos, talleres seminarios, c) Acción Social: Promover talleres, seminarios, para un crecimiento, individual, familiar, social, moral, desarrollando sus habilidades y capacidades organizacionales.

Esta Fundación presenta su junta directiva, integrada por: PRESIDENTE: DAVID BENAJAMIN JAEN MORALES, VICEPRESIDENTE: MAYCOL MICHELL GARCIA GUTIERREZ, SECRETARIA: CRISTOPHER CLAUDIO ALLODI, TESORERA: JASMINA DEL SOCORRO URCUYO, VOCAL: DIAMANDA DEL SOCORRO JIMENEZ ZAPATA, FISCAL: JASMINA URCUYO SEQUEIRA

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“FUNDACION EDUCATION PLUS NICARAGUA” (F.E.P.NIC)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDGARD JAVIER VALLEJO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

CARLOS LANGRAND
MIEMBRO

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“FUNDACION EDUCATION PLUS NICARAGUA” (F.E.P.NIC)**, sin fines de lucro, de duración de Noventa y Nueve Años y con domicilio en la Ciudad de Granada.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“FUNDACION EDUCATION PLUS NICARAGUA” (F.E.P.NIC)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA